

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26521** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 210/2013, con NIG 1101242M20130000163 por auto de 14 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios y Mantenimientos Trellez (CIF B-11365707) y domicilio social en C/ Real, n.º 175 de San Fernando.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Jiménez Pérez, con domicilio postal en C/ Mariñiguez, n.º 19-edificio Marema planta 1.ª, local 2 de Jerez de la Frontera (11401) y dirección electrónica [contable@jcasesores.com](mailto:contable@jcasesores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040227-1